



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	248.240/1	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		31-1-80	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65H 54/22

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BOBINADORA DE HILO PERFECCIONADA.-

71 SOLICITANTE (S)
D. JUAN AMENGUAL ROTGER.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Paseo Marítimo, 20-6 ^a -2 ^a . PALMA DE MALLORCA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
bobinadora de hilo perfeccionada, la cual ha sido conce-
bida y realizada con el fin de que la misma controle la
5 conducción del hilo, su tensión, su dosificación, la ve-
locidad de bobinado, así como para la detección de posi-
bles roturas, realizándose la operación de una forma rá-
pida y eficaz.

10 Básicamente la bobinadora que la invención pro-
pone se constituye a partir de un cilindro giratorio cuya
superficie lateral está dotada de una pareja de estrias
helicoidales, practicadas en sentidos contrarios. Las cua-
les determinan un acondicionador del hilo alrededor de
un núcleo o huso que gira loco alrededor de un eje, de
15 forma que dicho núcleo o huso se apoya sobre el cilindro
giratorio mencionado. El referido eje alrededor del cual
gira el núcleo o huso va montado sobre un brazo basculan-
te y está dotado de un contrapeso, incorporando un tope
de posición variable, de forma que en su giro se interfie-
re con un contacto de fin de carrera capaz de detener a
20 un motor cuyo eje provisto de poleas de distinto diámetro
anima, mediante transmisión convencional, a otro grupo de
poleas semejantes al motriz que está solidario al eje del
cilindro acondicionador de hilo.

25 Por otra parte, se ha previsto que entre el nú-
cleo o huso que se devata y el cilindro acondicionador del
hilo, existan medios tensores y guía-hilos convencionales
provistos de medios de detección de rotura de hilo, todo
ello de forma que el acondicionador de hilo en su giro

30

1 do una bobina cuyo aumento de diámetro determina la bas-
culación del brazo en que se soporta, así como el acciona-
miento del contacto de fin de carrera.

5 Finalmente, cabe decir que el eje en el que se
soporta el núcleo de la bobina es basculante en su soporte,
desplazando la bobina formada para su extracción.

10 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de una hoja técnica de
planos en la que se muestra una vista en perspectiva del
conjunto de elementos que constituyen la bobinadora de
hilos a que se refiere la presente invención.

15 A la vista de la mencionada figura, puede obser-
varse como la bobinadora en cuestión se constituye median-
te un cilindro giratorio (1) cuya superficie está afecta-
da por unas estrias helicoidales (2) practicadas, una a
derechas y otra a izquierdas, constituyendo un acondiciona-
dor de hilo que lo reparte a lo largo de la bobina (3) a
20 formar.

25 El núcleo (5) de la referida bobina (3) gira
loco alrededor del eje (4) y se apoya sobre el cilindro
(1), conduciéndole, con la particularidad de que el refe-
rido eje (4) está dispuesto sobre un brazo basculante (6)
alrededor del eje (7), estando dotado de un contrapeso
(8), e incorporando un tope de posición variable a cuyo
paso se prevé un contacto (9) de fin de carrera capaz de
detener el motor (10) que activa las poleas (11) cuyos diá-
metros están escalonados, de forma que mediante tales po-
30

1 de poleas (13) que está solidario al eje del cilindro
acondicionador (1).

5 Por otra parte, se ha previsto que entre el huso
(16) que se devana y el cilindro acondicionador (1), existan
medios tensores y guía-hilos (15) convencionales provistos de
medios también convencionales de detección de rotura de hilo.

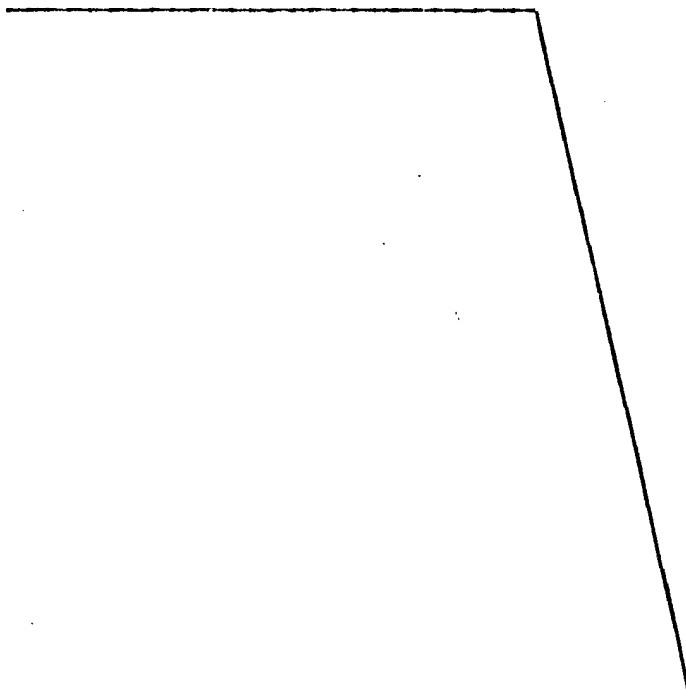
10 De esta forma el giro del cilindro acondicionador (1) provoca el
arrollamiento del hilo (17) sobre el núcleo (5) formando la bobina (3)
cuyo aumento de diámetro determina la basculación del brazo (6) y el
accionamiento del contacto (9) que parará el motor (10) cuando
la bobina alcanza el volumen previamente establecido.

15 En cuanto al eje (4) en el que se soporta el núcleo (5) de la bobina (3),
el mismo es pivotante en su soporte, manejándose mediante el brazo (14),
cuyo desplazamiento separa la bobina (3) respecto al cilindro
acondicionador (1) para su extracción.

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

5

10

15

20

25


30

1ª.- BOBINADORA DE HILO PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque está constituida por un cilindro giratorio cuya superficie presenta una estria helicoidal a derecha y otra a izquierda constituyendo un acondicionador del hilo alrededor de un nucleo o huso que gira loco alrededor de un eje y que se apoya sobre el cilindro giratorio, estando dispuesto dicho eje sobre un brazo basculante y contrapesado que incorpora un tope de posición variable en cuyo giro se interfiere un contacto de fin de carrera capaz de detener a un motor cuyo eje provisto de poleas de distinto diametro anima mediante transmisión convencional a otro grupo de poleas semejante al motriz que está solidario al eje del cilindro acondicionador de hilo habiéndose previsto entre el huso que se devana y el cilindro acondicionador de hilo medios tensores y guiahilos convencionales provistos de medios, también convencionales, de detección de rotura de hilo, todo ello de modo que el acondicionador de hilo en su giro provoca el arrollamiento del hilo sobre el nucleo formando una bobina cuyo aumento de diametro determina la basculación del brazo en que se soporta y el accionamiento del contacto de fin de carrera, con la particularidad de que el eje loco en el que se soporta el nucleo de la bobina es basculante en su soporte desplazando la bobina formada para su extracción.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BOBINADORA DE HILO PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 28 Enero 1.980.
 BERNARDO UNGRIA
 p.p.

10 

15 

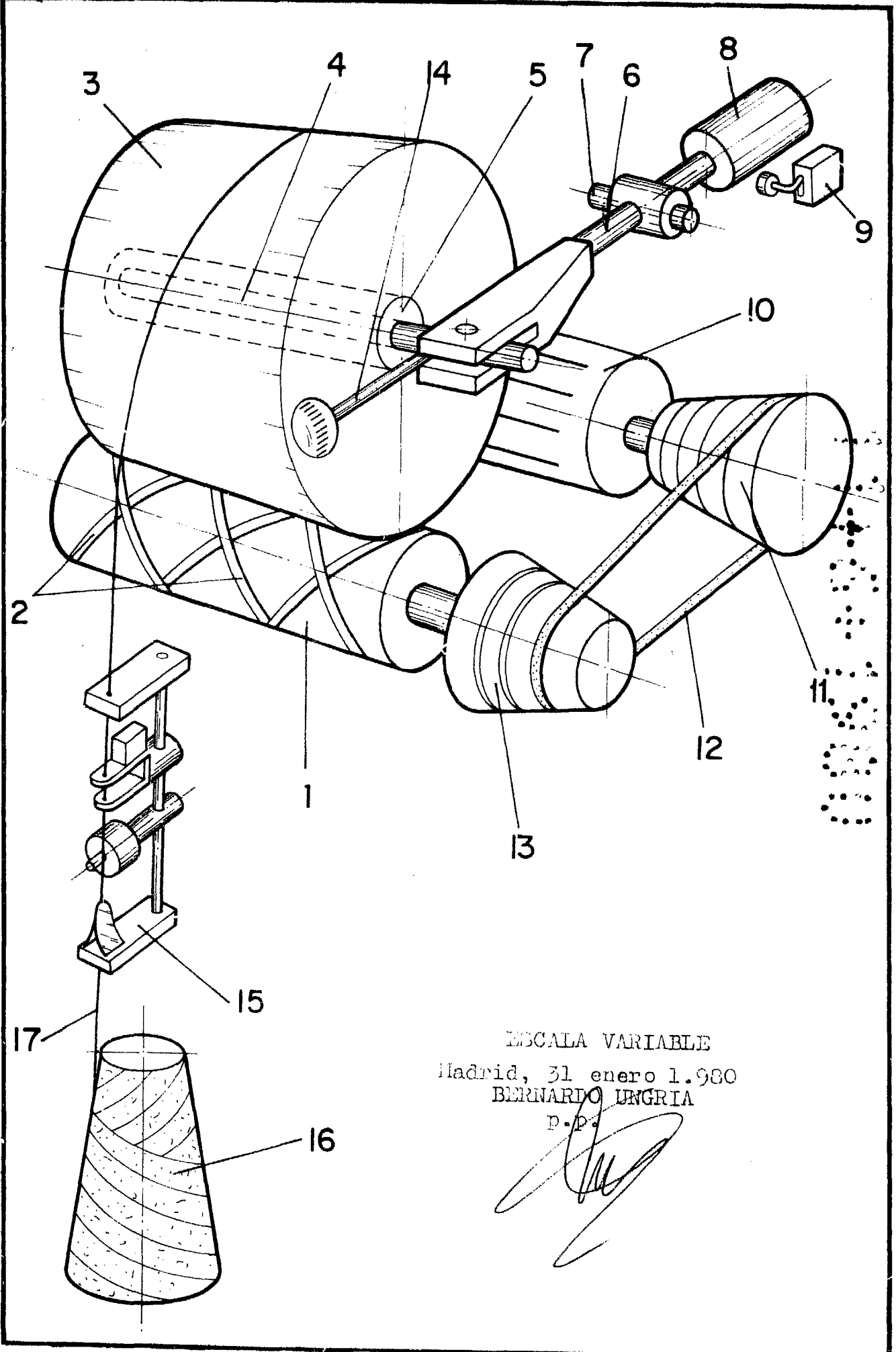
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 enero 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.